



Acepta renuncia del Llamado Extraordinario 2015, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, entre otras, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° **2011** -

COPIAPO, **22 DIC 2015**

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 3019, (V y U), de fecha 05 de mayo de 2015, que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal de la Región de Antofagasta.
- c) La Resolución Exenta N° 7524 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2015, que modifica la resolución Exenta 6718 (V y U), del 06 de septiembre de 2015, y aprueba nómina del mes de agosto correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, mejoramiento de la vivienda.
- d) El certificados de subsidio según serie indicado en el cuadro siguiente obtenido en el llamado indicado en la letra c de la presente resolución.

N°	Nombre	Rut	Serie certificados de subsidio
1	Natalia Santander Rojas	16.552.362	8 CM2 N° EA4-2015-274531
2	Alexis Veneciano Oyarzun	17.078.238	0 CM2 N° EA4-2015-274541

- a) El memorándum N° 1307/2015 de fecha 16 de Diciembre de 2015, de la Sra. Natalia Santander Rojas Cedula de Identidad N° 16.552.362-8 y del Sr. Alexis Veneciano Oyarzun Cedula de Identidad N° 17.078.238-0 que informa las respectivas renuncias al subsidio de mejoramiento de la vivienda.
- b) El nombramiento del suscrito en calidad de Director del SERVIU III Region de Atacama (P. y T)., decreto de nombramiento del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en trámite por sistema SIAPER TRA y lo dispuesto en los artículos 16, inciso primero y segundo de la Ley 18.834, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º.- **ACEPTASE**, la renuncia a la Sra. Natalia Santander Rojas Cedula de Identidad N° 16.552.362-8 y del Sr. Alexis Veneciano Oyarzun Cedula de Identidad N° 17.078.238-0, al subsidio correspondiente al Llamado Extraordinario 2015 del Programa Protección del Patrimonio Familiar.
- 2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **DESMARCAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a los beneficiarios eliminados;

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS GUZMÁN VERAZAY
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (P y T)



MCC/YGG/sz

TRANSCRITO A:

- Contraloría Interna
- Depto. Programación y Control
- Depto. OO.HH
- Unidad de Vivienda
- Archivo Programa
- Unidad de Pagos
- Oficina de Partes